



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

### **PROPUESTA SOBRE MODELO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA Y EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS DE GRADOS Y MÁSTERES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO ANTE LA CRISIS SANITARIA DE COVID-19**

**Aprobado en Junta de Facultad el día 16 de abril de 2020**

#### Marco Legislativo y Recomendaciones de las Autoridades

La propuesta que aquí se presenta está sustentada en los siguientes documentos legislativos y/o guías de actuación de las autoridades gubernamentales, autonómicas y universitarias por las que debe regirse la Facultad de Comercio y Turismo de la Universidad Complutense de Madrid.

1) La entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 del 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha hecho que el modelo de enseñanza presencial por el que se caracteriza nuestra Universidad y nuestra Facultad no haya podido mantenerse en las actuales circunstancias. En el artículo 9 de este Real Decreto se establece la “suspensión de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza”, y ordena que “durante el periodo de suspensión se mantendrán las actividades educativas a través de modalidades a distancia y on-line siempre que resulte posible”.

2) El comunicado de la Red de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) ante la declaración del estado de alarma en el ámbito de la actividad docente en educación superior de 18 de marzo de 2020 considera que “el desarrollo adecuado de los programas formativos comprende distintos aspectos que se ven afectados por esta situación y con el fin de minimizar el posible impacto que estas circunstancias ocasionen sobre los estudiantes y sus resultados de aprendizaje, se considera oportuno: [entre otros] comunicar que las Agencias en sus procesos de evaluación se comprometen a reconocer los cambios que los órganos de las universidades introduzcan y hagan públicos en el desarrollo de los programas formativos como respuesta a esta situación excepcional. Todo ello, deberá responder a los criterios y directrices europeos, en especial a las consideraciones para la garantía de calidad aplicadas a la enseñanza online.... [al tiempo que apela]... a la ética y corresponsabilidad de todos los agentes implicados para el correcto desarrollo de la impartición de los títulos y especialmente en las pruebas de evaluación en condiciones extraordinarias.”

3) Las Medidas Extraordinarias Propuestas por las Universidades de Madrid para la Finalización del Curso Académico 2019-2020 ante la Situación Excepcional Provocada por COVID-19, enviadas por la Fundación para el Conocimiento Madri+d el 3 de abril de 2020, ofrece la opción, entre otras cosas, de la “sustitución las pruebas presenciales previstas por pruebas online en tiempo real síncrono: preguntas cortas de desarrollo temporizadas y aleatorizadas en la que se exija al alumno razonar la respuesta; exámenes con batería de preguntas tipo test multiple choice; exámenes con parte tipo test y parte de redacción, con una contraseña para entrar en el examen y un tiempo para realizarlo y entregarlo, sin posibilidad de ir hacia atrás una vez iniciada cada parte y que las preguntas aparezcan en orden aleatorio para cada estudiante; exámenes orales a distancia con interacción directa entre el docente y el estudiante, se realizarán mediante videoconferencia articulando sistemas de grabación y custodia de las pruebas; evaluación continua: evaluación sumativa por actividades/proyectos realizados, exámenes a libro abierto, portafolios digitales, entrevistas de autoría, etc.; evaluación continua final a través de la plataforma educativa, que aporte la calificación que antes se obtenía del examen final. Esta actividad podrá adoptar diferentes modalidades (cuestionarios, casos prácticos, informes...) en función de las características de las asignaturas y llevarse a cabo de forma síncrona y en un periodo limitado de tiempo. A efectos de asegurar la identidad del estudiante, sería posible prever una entrevista a cámara abierta entre el profesor y el estudiante debidamente identificado que compruebe que sus respuestas y argumentación coinciden con la prueba realizada”.

4) El Comunicado del Rector del 12 de marzo de 2020 y para “para paliar los efectos de la suspensión de la actividad docente presencial se prorroga el calendario académico, adaptando el resto de procedimientos académicos. Estas medidas se aplican tanto a los estudios oficiales (grado, máster y doctorado) como a los estudios de formación permanente, y afectará a todos los estudiantes matriculados en la UCM en el curso 2019-2020. En el nuevo calendario las clases finalizarán el 29 de mayo, los exámenes de la convocatoria ordinaria del 1 al 15 de junio, y la convocatoria extraordinaria del 1 al 15 de julio”.

### Consideraciones

Teniendo en cuenta el marco legislativo y/o de recomendación descrito en los puntos anteriores, el equipo decanal de la Facultad de Comercio y Turismo realiza las siguientes consideraciones:

a) Partiendo de la situación de enorme gravedad sanitaria sin precedentes en nuestra época, la Facultad tiene la intención de minimizar el impacto de esta crisis en la finalización del curso académico 2019-20 tanto para nuestros estudiantes como para nuestros profesores, siendo conscientes de que debemos adoptar medidas excepcionales para las circunstancias excepcionales que estamos viviendo.

b) El equipo decanal agradece toda la labor que ya se ha realizado hasta la fecha en la adaptación de un modelo presencial a un modelo de enseñanza online, en la que la mayor parte de los profesores han mostrado, y estamos seguros, seguirán mostrando un gran sentido de la responsabilidad y un gran esfuerzo para afrontar la complicada situación.

c) La Facultad quiere garantizar la máxima atención a la diversidad de nuestros estudiantes, considerando de forma particular cualquier impedimento y/o dificultad para poder seguir las medidas que aquí se proponen, siempre que estén debidamente justificadas, proponiendo y aplicando soluciones a las mismas, siguiendo siempre las normas sanitarias y de distanciamiento social que dicten nuestras autoridades en cada momento.

d) Por las características de nuestras titulaciones, con asignaturas de un bajo nivel de experimentalidad (nivel 3), creemos que es posible sustituir las pruebas finales de evaluación por pruebas online, otorgando más importancia a la evaluación continua que hemos realizado desde el comienzo del cuatrimestre de forma presencial, durante más de un mes de docencia, y que hemos continuado realizando de forma no presencial a lo largo del cuatrimestre.

e) En todo caso hay que “potenciar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical para asegurar que la reprogramación de las asignaturas se hace de manera armónica y supervisada dentro de cada Centro” tal y como se recoge en el documento de la Fundación Madri+d. Por tanto, es necesario coordinar un mismo sistema de evaluación por asignatura.

f) El equipo decanal, a través de los grupos de trabajo que ya están apoyando en la adaptación a la docencia no presencial, realizará una labor de guía y apoyo en las actividades de evaluación online a todos aquellos profesores que lo necesiten, de forma que la evaluación se lleve a cabo con las mayores garantías de identidad posibles en estas circunstancias.

g) De cara a que las medidas adoptadas sean válidas a nivel de acreditación, se realizarán adaptaciones de las fichas docentes de cada asignatura. Esta adaptación será facilitada por el equipo decanal a través de “adendas” de aplicación general por titulación que estarán confeccionadas en coordinación con el equipo rectoral de la UCM y que serán utilizadas para la acreditación de nuestras titulaciones en el caso de que fuera necesario según los calendarios de acreditación.

h) Se considera que la tutorización de los TFG y los TFM, al ser una actividad individual y tutorizada, se puede realizar con muchas garantías de calidad de forma no presencial a través de la tutorización on-line de los profesores asignados, por lo que el impacto en los calendarios y fechas de defensa debería ser mínimo y, en general, adaptado al comunicado del Rector del 12 de marzo de 2020.

i) La evaluación online se justifica considerando las actuales medidas de distanciamiento social impuestas por las autoridades de nuestro país. Los exámenes presenciales, en caso que estuviera autorizada su realización, requerirían un espacio físico muy por encima de la capacidad de la que dispone el edificio de nuestra Facultad. Por otro lado, las autoridades han prohibido los desplazamientos que no sean por actividades esenciales, por lo que los estudiantes nacionales con residencia fuera de Madrid y los estudiantes internacionales o de programas de movilidad que ya se encuentren fuera de nuestro país deben poder ser evaluados de forma que no se infrinjan las restricciones respecto a desplazamientos.

j) Las prácticas externas que se pueden desarrollar mediante teletrabajo han seguido realizándose normalmente, pero hay que buscar soluciones para las prácticas externas que han

quedado suspendidas ya que necesitan de presencialidad, y para aquellos estudiantes que no han podido comenzar sus programas de prácticas externas.

k) En todo caso se seguirán las recomendaciones del documento Medidas Extraordinarias Propuestas por las Universidades de Madrid para la Finalización del Curso Académico 2019-2020 ante la Situación Excepcional Provocada por COVID-19, enviadas por la Fundación para el Conocimiento Madri+d el 19 de marzo de 2020, dado que es el marco acordado por las universidades madrileñas.

### Medidas Propuestas

Una vez considerado todo lo anterior, el equipo decanal de la Facultad de Comercio y Turismo propone las siguientes medidas:

- I. Retrasar el calendario académico, con carácter general, solamente los 15 días ya retrasados por nuestro Rectorado.
- II. Evaluar a los estudiantes a través de evaluación continua, o mediante la ponderación de evaluación continua y prueba de evaluación final.
- III. Realizar las pruebas de evaluación finales a través de métodos de evaluación online.
- IV. En el caso de los Trabajos Fin de Grado (TFG), suprimir la defensa pública y reajustar los criterios de ponderación de las rúbricas de evaluación para calificar únicamente con la memoria presentada (pendiente).
- V. En el caso de los Trabajos Fin de Máster (TFM), realizar la defensa pública a través de los medios de presentación a distancia.
- VI. En el caso de que las prácticas externas no hayan podido ser finalizadas de forma online, los estudiantes se podrán acoger a la recomendación de la CRUE: “se establecerá como porcentaje recomendado para considerar un nivel suficiente de formación que se haya cursado el 50% de los créditos contemplados”.
- VII. En el caso de que las prácticas externas no se hayan podido comenzar o bien no se haya llegado al 50% de las mismas, se propiciarán las prácticas que supongan teletrabajo o se ampliará el periodo de realización de las mismas hasta el 15 de septiembre de 2020. En todo caso, se podrán acoger a la recomendación de la CRUE señalada en el apartado VI.
- VIII. Otras circunstancias o propuestas que se presenten respecto a las prácticas externas serán consideradas por la Comisión de Calidad de la Facultad. En este apartado se pueden incluir convalidaciones de las prácticas externas con otras actividades que cumplan con las competencias de las mismas.
- IX. Los Másteres Universitarios y los Títulos Propios de la Facultad se encargarán de confeccionar sus propios calendarios académicos a través de las comisiones de los mismos o del equipo de dirección, en cada caso.

### Calendario

Por último, se propone un calendario que tiene como objetivo minimizar el impacto de la crisis sanitaria de tal forma que el curso académico pueda finalizarse en un tiempo prudente que no

difiera excesivamente de los periodos establecidos inicialmente para el presente curso. El calendario que se propone, con carácter general, es el siguiente:

**1. Fecha de finalización de las clases:**

- 29 de mayo de 2020.

**2. Fecha de realización de evaluación final:**

- Convocatoria Ordinaria: del 1 al 17 de junio de 2020, ambos inclusive.
- Convocatoria Extraordinaria: del 1 al 20 de julio de 2020, ambos inclusive.

**3. Fecha límite de entrega de actas asignaturas**

- Convocatoria ordinaria: 25 de junio de 2020
- Convocatoria extraordinaria: 27 de julio de 2020

**4. Fechas de entrega y evaluación de los TFGs:**

- Convocatoria Ordinaria: 28 de mayo de 2020
- Convocatoria Extraordinaria: 14 de septiembre de 2020

**5. Fecha límite de entrega de actas de TFGs y Prácticas Externas:**

- Convocatoria Ordinaria: 30 de junio de 2020
- Convocatoria Extraordinaria: 30 de septiembre de 2020